



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAY 2013

RES. H. N° 0445-13

EXPTE. N° 4207/13-

**VISTO:**

La Res. N° 656/95 por la que se fijan los requisitos y las condiciones de admisión de los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H. N° 1973/10 y Res. H. N° 2289/12 se designan a los integrantes de la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo la evaluación de competencias de los postulantes a ingresar a la Facultad de Humanidades, bajo el régimen de Alumnos Mayores de 25 años sin título secundario y se establece el cronograma de actividades;

Que, es necesario emitir la Resolución que convalide lo actuado por la Comisión de A.M. 25 y el informe de la evaluación de antecedentes y competencias realizadas en la Facultad de Humanidades, a los aspirantes sin título secundario y consecuentemente su derecho a proseguir estudios en las distintas carreras de esta Unidad Académica en el período lectivo 2013;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 174/13 aconseja convalidar lo actuado por la Comisión de A.M. 25 y admitir como Alumnos Regulares a los aspirantes que aprobaron la evaluación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**(En su Sesión Ordinaria del Día 07-05-13)**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR lo actuado por la Comisión Ingreso Alumnos Mayores de 25 años, encargada del diseño y realización de la evaluación de competencia a los aspirantes mayores de 25 años, sin título secundario.

**ARTICULO 2°.-** ADMITIR como alumnos ingresantes en el período lectivo 2013 a los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, que aprobaron las pruebas de evaluación de competencias, los cuales se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Carrera	D.N.I.	Calificación
LAFUENTE, ANDRÉS ISMAEL	Licenciatura en Historia	33.090.774	APROBADO

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR al Sr. Rector, Consejo Superior, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuelas de la Facultad de Humanidades y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL  
067-13

Fabiana R. Lopez  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - Unsa



Rector  
Facultad de Humanidades - Unsa